RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 934/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CONSULTORA SAN EXPEDITO DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN CON RUC 1513152-1 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 33/2021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TIPO PÉTREO DESDE RUTA GUARAMBARÉ – NUEVA ITALIA, CALLE VETERANO DE LA GUERRA DEL CHACO EULOGIO MOLINAS – COMPAÑÍA VALLE POI" CON ID 390494 POR LA SUMA DE G. 166.704.520 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Villeta, 10 de septiembre de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 08 de septiembre de 2021.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 33/2021 "Construcción de empedrado tipo pétreo desde Ruta Guarambaré – Nueva Italia, calle Veterano de la Guerra del Chaco Eulogio Molinas – Compañía Valle Poi" con ID 390494 se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas	G. 141.292.840
2	Construcciones EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy	G. 146.028.000
3	Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servían	G. 166.704.520
4	Asociación de Conservación Vial BASTAN SERVICIOS	G. 167.212.000

Que los balances presentados por el oferente **MLF proyectos y Construcciones de María Liz Fleita**s no cuenta con la firma del contador por lo que no se presenta de forma razonable así mismo el oferente no presentó las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Por lo que el comité procedió a desechar la oferta de MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas.

Que, la convocante solicitó al oferente CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO la presentación de los siguientes documentos formales:

-Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19

-Composición de precio unitarios ofertados

Que, el oferente **Construcciones EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy** no respondió la solicitud de la convocante por lo que su oferta fue desechada.

Ab. Fanny Raquel Escobar O
Secretaria General

Abg. Ricardo Arroyo Torres
Intendente Municipal

Que la firma **Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servían** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Villeta, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** por valor de **G. 166.704.520 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones setecientos cuatro mil quinientos veinte)** la Contratación Directa (CD) N° 33/2021 "Construcción de empedrado tipo pétreo desde Ruta Guarambaré – Nueva Italia, calle Veterano de la Guerra del Chaco Eulogio Molinas – Compañía Valle Poi" con ID 390494. ----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servían con CI N° 1513152. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

Lic. Fanny Escobar Olmedo

SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Abog. Ricardo Arroyo Torres

INTENDENTE MUNICIPAL